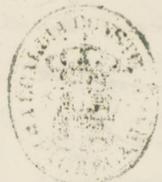


Pueblo de Jactica Año de 1870

Libro de actas y acuerdos de  
Ayuntamiento.





*[Handwritten flourish]*

En el pueblo de Jackson y diecisiete del mes de  
S. Corojales febrero de mil ochocientos setenta  
 y seis se reunió el ayuntamiento de dicho pueblo, reunidos su Ayuntamiento  
 y se abrió sesión ordinaria bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Joaquín  
 Moisés María Vidal Masanet y Segura y con asisten-  
 cia de los concejales que se hallaban  
 al margen y por orden de este Sr.  
 abierta sesión se puso de manifiesto el Reya-  
 lo de contumacia y cenales de este pueblo  
 correspondiente al corriente al presente año económico  
 y observando que adolece de algunas deficiencias  
 el no estar formado por la Junta de repartidores  
 de que trata el artículo 215 de la instrucción de 15  
 del mes de mayo del pasado año, así como el haberse dictado  
 brevedad el 6 por 100 para duplicar partidas fallidas  
 en 1877 del 5 que concede el artículo 217 de dicha  
 instrucción y acordado por unanimidad de jactar  
 efecto dicho repartimiento y en consecuencia  
 proceder a la forma de otro con arreglo  
 a instrucción nombrándose al efecto repar-  
 tidores a los señores D. Baltasar Segura y  
 D. Joaquín Cancho García y Francisco María Vidal



Paraisitoquida Gilabert D. Monte Carbo-  
nelli Ferrandiz y D. Joaquin Blanchotegui a  
quien de ley hará saber el nombramiento.

Se dio cuenta por el señor presidente de  
haber despedido a los guardias rurales de este  
termino Miguel Segui Sancho y Jose de  
qui Mulet, con fecha 28 del pasado  
bueno cuya medida pone a la disposicion  
de la corporacion. Interados que fueron  
los señores presidente y por el consejo  
los D. Jose Segui Rispoll y D. Fran.<sup>co</sup> de qui  
Segui encuentran en su lugar y acep-  
tan la medida tomada por el señor  
presidente, mientras los de mas conse-  
jales D. Jose Mesquida Gilabert D. Jose Ja-  
la bert Mulet y de Miguel Mota a Uda,  
no estan conformes con el parecer de  
los de mas consejos ni en la medida to-  
mada por el señor Alcalde por no ha-  
ber dado cuenta al Ayuntamiento antes de  
llevar a efecto tal destitucion, y como  
quieran que resulte en su favor el acor-  
do se deja en discion para la inmediata  
sesion.

Se dio cuenta de lo que dispone la  
ley municipal vigentes, y conformes  
con su contenido se acordó por unani-  
midad celebrar una sesion ordinaria  
cada semana, y que esta tenga efecto  
el dia del jueves de cada semana a  
la hora de las ocho de la mañana.

Fue habiendo otro asunto de que tratar

se dio por terminada esta sesion y se firmaron  
los señores que saben y que el secretario de que  
certifico =

Joaquin Mascaet

Jose Mesquida



M. M. M. M. M.  
mi

Ara en el pueblo de Jucheca a diez de febrero de  
mil ochocientos setenta y seis, reuni-  
do el Ayuntamiento en sesion  
ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Joaquin Mascaet  
y Segui con asistencia de los con-  
sejales que se expresan al mar-  
gen y por orden de aquel se dio  
cuenta del acta anterior, y co-

mo resulta en su parte la destitucion de los guardias  
rurales en la ultima sesion, se puso nuevamente  
a la deliberacion de los señores del Ayuntamiento, resultan-  
do que cada uno de por si apoya su dictamen dando  
por resultado estar en su favor el acuerdo el cual desde  
el voto del Sr. Presidente y por consiguiente quedan  
destituida las guardias rurales de este termino  
Miguel Segui Sancho y Jose Segui Mulet.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la cor-  
poracion que en atencion a que el Sr. Juan  
Fran.<sup>co</sup> de Sotana Parcial no reside en este pueblo  
carece el Ayuntamiento del servicio ordinario  
que se necesita de este funcionario en su mayor  
parte de los tiempos. La corporacion lo tomó en  
cuenta y despues de una detenida deliberacion  
acordó destituir al expresado Juan Fran.<sup>co</sup> de Sotana

braten su presupuesto a José Vidal Seguí  
de Fernando, que estando presente aceptó  
el cargo ofreciendo portarse bien en su  
punto por la retribución de cien pesetas  
anuales pagadas por trimestres vencidos,  
las cuales se hallan consignadas en el pre-  
supuesto municipal.

Se dio cuenta del reparto de consu-  
mos, y censales del corriente año for-  
mado para Junta repartidora, y exa-  
minado que fué y hallándolo conforme  
y arreglado a instrucciones se acordó se-  
parar al público por término de ocho  
días y se haga saber al vecindario por  
los medios de costumbre, a fin de que  
pueda enterarse de él y hacer las contri-  
buciones, las reclamaciones que sean con-  
venientes, remitiéndose después a la ad-  
ministración económica para su aprova-  
ción si lo cree procedente. No habiendo  
en el asunto de girar o levantar la veci-  
nidad que forman los señores que saben  
y yo el vecindario de que Certifico

Joaquín Masanet

Jose Margués

David Mestanz

Otra. En el pueblo de Pacheca a los diez y siete  
días del mes de febrero del año mil ocho-  
cientos setenta y seis. reunido en ayunta-  
miento en sesión ordinaria bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Masanet  
y Seguí y con asistencia de los concejales que  
se expresan al margen, y por orden de



N.º 0.436.198



Señores conyales

José Seguí  
José Seguí Ruyall  
José Seguí Seguí  
José Gabriel Vidal  
Mig. María Vidal

aguarda de procedis a la lectura de  
esta ceta sesion anterior que fué  
aprobada en todas sus partes.  
Se dio cuenta del extracto de  
los acuerdos tomados por el ayun-  
tamiento en el segundo trimestre  
del corriente año económico

que comprende los meses de Octubre,  
Noviembre y Diciembre, y se acordó su  
aprobación, ordenando se remita al Ill.  
Sr. G. Gobernador de la provincia

para el cumplimiento del artículo 104 de la ley  
municipal vigente. Fueron presentadas  
sobre la mesa las cuentas municipa-  
les de este pueblo relativas al ejer-  
cicio económico de mil ochocientos seten-  
ta y tres a mil ochocientos setenta y  
cuatro que termino en treinta y uno  
de Diciembre, rendidas por el Alcalde  
D. Joaquín Masanet y Seguí y por el  
depositario D. Juan Vidal y Vidal con  
la intervencion del conyale D. Vicente  
Madra. Remitiendo a la vista el presupuesto  
que aprobado computando de

rigio en dicho periodo los registros para  
 cubrir el de finis, inventarios de pertenencias  
 del comun, registros de intervenciones,  
 actas de Arqueos y demas documentos  
 necesarias, se procedio a dar cumplimiento  
 a lo que dispone el articulo 159 de  
 la ley que las somete a la fijacion defi-  
 nitiva del municipio etarrundola  
 e regularmente por capitulos articulos  
 y partidas y resultando que el depositario D.  
 Francisco Vidal y Vidal no se haen cargo de las cua-  
 cientas setenta y cuatro pesetas sesenta  
 y dos centimos que resultaron existentes  
 en las cuentas del pasado año economico  
 de mil ochocientos setenta y dos a mil ochocientos  
 setenta y tres, esta cantidad se encuentra  
 encaudada y conformes y arreglada  
 a la ley y for municipales siguientes acuerdo  
 por unanimidad su aprobacion,  
 con la condicion de que el referido depu-  
 sitario entregue al depositario actual  
 las referidas cuatrocientas setenta y  
 cuatro pesetas sesenta y dos centimos  
 que resultan cargadas de menos en las  
 cuentas presentadas a esta corporacion  
 por el concepto expresado; y en cumpli-  
 miento de lo que dispone el mencionado  
 articulo 159. se piden al Cindico para que  
 estampe en ellas su dictamen fijandose en  
 que certificada de este acuerdo se contin-  
 nuacion de las cuentas para que conste  
 en ellas la fijacion definitiva del mu-

nicipio y seran condecorados y asociados a  
 la forma que dispone la ley municipal.  
 Y no habiendo otro asunto de que tra-  
 tar se dio por terminada la sesion  
 que firman los señores que saben y yo  
 el secretario de que certifico =



Joaquín Masaret

M. de los Rios

José Mexquida

Señores Concejales En el pueblo de Jacaca a los veinte y  
 cuatro dias del mes de febrero de  
 José Mexquida mil ochocientos setenta y seis, reuni-  
 dono su Ayuntamiento en sesion or-  
 dinaria bajo la presidencia del  
 don Juan de los Rios y con asistencia de  
 los concejales que se expresan al margen, y  
 por orden de aquel se procedio a la lectura  
 del acta anterior que fue aprobada en todas  
 sus partes. Por el señor presidente se dio cuenta  
 de estado en que se halla la cobranza del Reporte  
 de gastos municipales y de la necesidad y urgen-  
 cia de conceder la parte correspondiente al pa-  
 suaje provincial y cinco por ciento de in-  
 gresos municipales, y de que se ha de una de-  
 finida inmediata de union se acuerdo proceder a la  
 cobranza del tercer trimestre, a cuyo efecto  
 se dara la oportuna orden al cobrador D.  
 Rafael Molinos. Se acuerdo igualmente se  
 proceda a la ratificacion del arrendamiento  
 de este distrito municipal a cargo de

don Juan de los Rios  
 don José Mexquida  
 don Juan de los Rios  
 don Miguel Morra Vidal

to se remitirá amediate para su insercion  
en el Boletín oficial de la provincia con dia  
do el primero de quince dias siguientes blisa  
ra en bandos en los sitios de costumbre de  
esta poblacion para conocimiento de los  
contribuyentes que hayan sufrido alteracion  
en sus cuotas de rigorera. Y no habiendo  
otros asuntos de que tratar se dio por termi  
nada la seccion que firman los señores que  
saben y yo el secretario de que certifico =

Joaquin Masaret

Juan Dillalant

Otra. En el pueblo de Pacheca a los dos dias del mes  
Nueve de Marzo del año mil ochocientos  
setenta y seis, reunido su Ayuntamiento  
y Ayuntamiento en seccion ordinaria bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin  
Masaret y Segui y con asistencia  
de los señores concejales que se expresan al mar  
gen y por orden de aquel se proce  
dió a la lectura del acta anterior que fue aprobada  
en todas sus partes. Le dio cuenta de un escrito  
presentado por Don Matias Sanchez Alfo en solici  
tud de que sea eliminado del padrón de habitantes  
de este pueblo por concurrir a sus intereses con  
tribuir de domicilio y trasladar su vecindad al pue  
blo de Benimaclet. La corporacion lo tomó en con  
ta y después de una debida discusion se acordó  
como se solicita por el interesado, a quien se  
le expedirá la correspondiente certificacion  
para los usos que pueda convenir. Igualmente  
se acordó se proceda desde luego a la cobranza de  
los trimestres del reparto de consumos, sal y carnes



N.º 436.067



y al efecto queda enterado el cobrador de dicho reparto  
D. Jose Segui Bisol. Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se dio por terminada la seccion  
que firman los señores que saben y yo el secretario  
de que certifico =

Joaquin Masaret

Juan Dillalant

Jose Segui Bisol

Otra. En el pueblo de Pacheca a los nueve  
dias del mes de Marzo de mil ochocientos  
setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en se  
ccion ordinaria bajo la presidencia del  
señor Alcalde Don Joaquin Maso  
ret y Segui y con asistencia de los  
señores concejales que se expresan al mar  
gen y por orden de aquel se pro  
cedió a la lectura de los Boletines  
oficiales y de otras ordenes y comunicaciones  
que se han recibido desde la ultima reu  
nion y no habiendo asuntos de que  
tratar se dio por terminada la seccion  
que firman los que saben de que certifico =

Joaquin Masaret  
Jose Segui Bisol

Juan Dillalant

Otra - En el pueblo de Pactuca a los diez y seis dias del mes de Marzo año mil ochocientos setenta y seis, recibidos en el

señor Conyales Joví de Segui Bujeda Joví Gilabert Joví Masquida Miguel Lladrá

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Masanes y Segui y con asistencia de los conyales que se expresan al margen, y por orden de aquel se dio lectura a la seccion anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta del oficio del Sr. D. Gobernador civil de la provincia de Ocho del ochavo relativo a las listas Locales que se han de elebrar por la paz y la entrada triunfal de S. M. en Madrid. Interado que fue la corporacion acuerdo su mas exacto y puntual cumplimiento lo que para solemnizar la fiesta y acciones que para ello se dió el superior aviso se haga en gradivas por los balcones y ventanas, hogueras por las calles y botas de cañoneras y al ruido y al cumplimiento de lo acordado queda la corporacion encargada de todo el orden y cumplimiento de todo el secundario. Que habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la seccion que forman los señores que tubieron y go el honor de ser que certifica

Joaquin Masanes  
 Jose Masquida  
 Juan D. Masanes

Otra - En el pueblo de Pactuca a los veinte y tres dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y seis, recibidos en el Ayuntamiento por el Sr. D. Joaquin Masanes

señores conyales  
 Joví Masquida  
 Joví de Segui Bujeda  
 Joví Gilabert  
 Joví Masquida  
 Miguel Lladrá  
 Joví Gilabert



de Segui y con asistencia de los señores conyales y contribuyentes que se expresan al margen y por orden de aquel se dio lectura a la seccion anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dio cuenta de la lista de los contribuyentes que resultan deudores por la contribucion territorial presentada por D. Juan Calverada correspondiente al curso de 1877 de mil ochocientos setenta y cinco, en portada de mil ochocientos setenta y cinco, en portada de mil ochocientos setenta y cinco centesimos, y otra lista correspondiente al segundo trimestre de mil ochocientos setenta y cinco a mil ochocientos setenta y seis, en portada de mil ochocientos setenta y seis centesimos. Interado que se hallaba los señores del margen acordaron por unanimidad que los contribuyentes que aparecen inscritos en dichas listas no deben declararse fallidos, y por consiguiente que se devuelva al comisionado ejecutor y para que proceda al apuramiento de tercer grado en arreglo a Instruccion, a cuyo efecto se usará certificacion de este acuerdo a continuacion de la lista, como igualmente certificacion de las fincas que poseen los contribuyentes con arreglo a la millarimienta y apuramiento de sus realificaciones. Por el Sr. D. Masquida se dio cuenta de haber sido instado diferentes vecinos y terratenientes para que se nombra un guarda rural de campo para la custodia de las frutas, rentas, y danos que pueda causar los ganados en el termino. En su consecuencia se dio cuenta que fue la corporacion acuerdo por unanimidad se nombra un guarda rural

campo para la custodia de frutas y yerbas  
 vendidas, y sustentamiento de los abanos que  
 comen los ganados en las jurisdicciones  
 de este término municipal, sujetándose  
 para ello a las prescripciones del regla-  
 mento de ocho de setiembre de 1847.

Y para que este acuerdo obtenga la supe-  
 rior aprobación se sacará copia certifi-  
 cada que se remitirá al M. P. G. Go-  
 bernador de la provincia de vis con-  
 la de la circular de la comision preter-  
 mente de la villa. Dificultad provincial  
 del mismo del que actua relativa a qe  
 se remitan en el suprorrogable estado  
 de doce dias los comprobantes de  
 haber satisfecho la multa impuesta  
 por no haber remitido las cuentas del  
 punto de varios años, y enterada que  
 fuere la corporacion acordada por una  
 unividad su presunta correccion, y  
 que se de aviso al depositario de  
 dicho establecimiento D. Juan de  
 Vidal y Vidal para que cumpla por  
 su parte en cuanto al mismo se refe-  
 re. Y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar se dio por terminada la sesion  
 que firman los señores que saben y yo  
 el secretario de que certifico.

Joaquín Masanet  
 Juan de Vidal  
 Juan de Vidal  
 Juan de Vidal  
 Juan de Vidal

Otra En el pueblo de Pachon y dia seis de octubre  
 de ochocientos setenta y seis, reunido el  
 Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo  
 la presidencia del señor Alcalde D. Joa-  
 quín Masanet y Seguí y con asis-



N. 0.497.350

tenencia de los corregidos que se expresan al  
 margen, y por orden de aquel se dio lectura  
 al acta de la sesion anterior que fue apro-  
 vada en todas sus partes, se dio igualmente  
 lectura a los doctores oficiales y demas orde-  
 nes y comunicaciones que se han recibido desde  
 la ultima reunion, habiendo quedado todo  
 en estado de su contenido, y como en tan-  
 to otros asuntos de que tratar se dio  
 por terminada la sesion que firman los  
 que saben de que certifico.  
 Joaquín Masanet

Juan de Vidal

Otra En el pueblo de Pachon y dia seis de octubre  
 de ochocientos setenta y seis, reunido el  
 Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo  
 la presidencia del señor Alcalde  
 D. Joaquín Masanet y Seguí y con  
 asistencia de los Corregidos que se  
 expresan al margen, y por orden de aquel  
 se dio lectura al acta de la sesion anterior  
 que fue aprobada en todas sus partes.  
 se dio cuenta del extracto de los acuerdos toma-  
 dos por esta corporacion en los meses de Enero, Febrero,  
 y Marzo del corriente año y se acordó su aproba-  
 cion ordenando se remitiera al M. P. G. Gobernador  
 Civil de la provincia en cumplimiento de arti-  
 culo 1.º de la ley. Igualmente se dio cuenta de la  
 comunicacion del M. P. G. Gobernador Civil de la

provincia de primero del actual relativo  
al aumento del contingente de la guardiamarina  
con objeto de que pueda estender su accion protectora  
a la custodia de los campos. En su consecuencia  
enterada que fue la corporacion acordó por  
unanimidad contribuir con la cantidad de  
cien pesetas para que cuando antes se realice el  
planteamiento de la indicada reforma, cuya canti-  
dad será satisfecha en esta forma: setenta y cinco  
pesetas con cargo al capitulo de Dipositos del  
presupuesto que ahora se halla en ejercicio y las  
veinte y cinco restantes del capitulo de Policia  
Urbana y Rural y parte de economias que resul-  
ta en este capitulo. Se dio cuenta del oficio  
del tenor Gobernador Civil de la provincia  
de treinta del pasado Marzo aprobando y acuer-  
do de este Ayuntamiento para la creacion de un  
guardia rural. Enterada que fue la corporacion  
acordó por unanimidad proponer para el cargo  
de guarda rural de campo a los señores Don  
Jose Segui y Guitart, Vicente Masant y Madro  
y Bastarron Madro y Uldas de conformidad  
con lo dispuesto en el articulo 1.º del reglamento  
asuntos de que tratar se dio por terminada la se-  
cion que firman los señores que taben y yo el  
secretario de que certifico =

Joaquin Masant

Jose Segui

Juan del Villar

Delig. = En este dia se ha reunido el Ayuntamiento  
a celebrar la sesion ordinaria por indicio  
de Jueves Santo. Pachuca de Abrio de 1876

Juan del Villar

En el pueblo de Pachuca y San Martin de Abrio  
del año mil ochocientos setenta y seis.  
Señores Concejales reunidos en Ayuntamiento en se-  
sion ordinaria bajo la presidencia  
del tenor Don Manuel de Joaquin Masant  
Don Jose Segui y Segui y con asistencia de los conce-  
jales que se presen al margen y por  
orden de a que se procedió a la lectura  
del acta anterior que fue aprova-  
da en todas sus partes. Se dio cuen-  
ta de la comunicacion de D. J. J. J. J.



pador civil de la provincia, fecha cinco del  
actual referente a la creacion de una funda-  
cion cuyos productos se destinan al  
socorro de los inutilizados en la guerra.  
Enterada que fue la corporacion y atendien-  
do por una parte a la escasez de fondos en  
que de un reducida esta corporacion y por otra  
al dano que han sufrido los campos de este  
termino en la noche del catorce del actual  
reducido casi por completo por perdidas  
las cosechas a consecuencia de los frios y que-  
los, se acordó hacer presente que este Ayunta-  
miento, apesar de lo sensible es de  
no poder contribuir con cantidad  
alguna para tan patriótico objeto. Se dio  
por terminada la sesion que firman  
los señores que taben y yo el secretario de que  
certifico =

Joaquin Masant

Jose Segui

Juan del Villar

Otra En el pueblo de Pachica y dia veinte y siete  
 de Abril, año mil ochocientos setenta y seis, reunido en Ayuntamiento en  
 sesion ordinaria, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Joaquin Masaret  
 y seguido con asistencia de los conseje-  
 ros que se expresan al margen y por  
 orden de aquel, se dio lectura al acta an-  
 terior que fué aprobada en todas sus partes.  
 Se dio igualmente lectura a los Decretos y Resolu-  
 ciones de mayor orden y comunicaciones que se han  
 recibido desde la ultima reunion habiendo que-  
 dado todas enteradas de su contenido, y no  
 habiendo otra asuntos de que tratar, se  
 levantó la sesion que firmamos los que  
 saben de que certifico.

Joaquin Masaret  
 Rafael Molina

Tore Chacón

Otra En el pueblo de Pachica y dia cuatro de Mayo  
 del año mil ochocientos setenta y seis,  
 reunido en Ayuntamiento en sesion  
 ordinaria bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Joaquin Masaret y que  
 con asistencia de los consejeros que  
 se expresan al margen y por orden  
 de aquel se dio lectura al acta an-  
 terior que fué aprobada en todas sus partes.  
 Haviendo puesto sobre la mesa las cuentas mu-  
 nicipales de este pueblo relativas al ejercicio  
 economico de mil ochocientos setenta y cua-  
 tro a mil ochocientos setenta y cinco que



N. O. 497.256

terminó en treinta y uno de Diciembre ultimo, ren-  
 da por el Alcalde D. Joaquin Masaret y seguido  
 y por el depositario Sr. Rafael Molina y Vidal  
 con la Intervencion del consejero Sr. Toribio Qui-  
 roa Gilabert. Remitiendo a la vista el presupuesto  
 que aprobado competentemente regió en di-  
 cho periodo el Reporto general para cubrir  
 el déficit, Inventario de pertenencias del comu-  
 n, Registros de Intervencion, Acta de Arqueo y demas  
 documentos necesarios, se procedió a cumplir  
 pliniento a lo que dispone el articulo 139 de  
 la ley que las somete a la fijacion definitiva  
 del municipio et amunandadas excoyuntamiento  
 por capitulos, articulos y partidas y no encontran-  
 do defecto alguno que anular, hallando conforme  
 y arreglada todas sus partidas de cargo y data  
 con el presupuesto y demas documentos que se  
 han tenido a la vista acordaron su aprobacion,  
 y en cumplimiento de lo que dispone el men-  
 cionado articulo 139 se pasan al Sindico para  
 que estampen en ellas su dictamen fijandose  
 copia certificada de este acuerdo a continua-  
 cion de las cuentas para que conste en ellas la  
 aprobacion del municipio. Por el Sr. Jefe de  
 se dio cuenta a la corporacion de los acuerdos  
 mandados por la Junta municipal de acuerdo  
 referidos a las cuentas del pasado año economico  
 de mil ochocientos setenta y cinco que





ASOCIADOS.

CAPÍTULO 7.º—Correccion pública.—En la misma forma se su total en \_\_\_\_\_

CAPÍTULO 8.º—Montes.—En la misma forma se fijó su total en \_\_\_\_\_

CAPÍTULO 9.º—Cargas.—En la misma forma se fijó su total en \_\_\_\_\_

VOLUNTARIOS.

CAPÍTULO 10.—Obras de nueva construccion.—En la misma forma se fijó su total en \_\_\_\_\_

IMPREVISTOS.

CAPÍTULO 11.—Para atender á los gastos apremiantes sin designacion espresa en este Presupuesto, para calamidades públicas u otros análogos que por disposicion superior, ó acuerdo del Ayuntamiento se carguen á este capitulo, se fijó en la misma forma cantidad de \_\_\_\_\_

Total de los Gastos obligatorios, voluntarios é imprevistos: \_\_\_\_\_

RESULTAS POR ADICION.

CAPÍTULO 12.—Liquidaciones de presupuestos anteriores.—En forma antedicha se fijó su total en \_\_\_\_\_

Total de los Gastos del Presupuesto ordinario, extraordinario y adicional refundidos: \_\_\_\_\_

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

ORDINARIOS.

CAPÍTULO 1.º—Propios.—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capitulo, y hechas las rectificaciones procedentes se fijó su total en \_\_\_\_\_

CAPÍTULO 2.º—Montes.—En la misma forma se fijó su total en \_\_\_\_\_

CAPÍTULO 3.º—Impuestos establecidos.—En la misma forma se fijó su total en \_\_\_\_\_

CAPÍTULO 4.º—Beneficencia municipal.—En la misma forma se fijó su total en \_\_\_\_\_

CAPÍTULO 5.º—Instruccion pública.—En la misma forma se fijó su total en \_\_\_\_\_

CAPÍTULO 6.º—Correccion pública.—En la misma forma se fijó su total en \_\_\_\_\_

EXTRAORDINARIOS.

CAPÍTULO 7.º—Eventuales.—En la misma forma se fijó su total en \_\_\_\_\_

Total de los ingresos ordinarios y extraordinarios: \_\_\_\_\_

*Juan de los Rios*  
*Don Juan de los Rios*  
*Don Juan de los Rios*  
*Joaquin de los Rios*



12

N. 0.485.401



*Pueblo de Tahera, Año 1876.*

*Resumen del papel correspondiente al pliego número seis del libro de actas de Ayuntamiento, que contiene la aprobacion del presupuesto adicional refundido para el cumplimiento de ciertos obligaciones, sobre los cuales se han acordado y se han acordado...*



10178107



VOLUNTARIOS

IMPUESTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ORDINARIOS

EXTRAORDINARIOS



13

*[Handwritten flourish]*

RESUMEN

*Resumen*

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*



12

**RESULTAS POR ADICION.**

**CAPITULO 8.º—Liquidaciones de presupuestos anteriores.**—Se fijó su total en *quinientos sesenta y cuatro mil quinientos*  
*sesenta y cuatro mil quinientos*  
Total de ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido:

**RESÚMEN.**

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adición refundidos: *ciento cincuenta y nueve mil*  
*sesenta y cuatro mil quinientos*

Ingresos ordinarios, estraordinarios y por adición refundidos: *quinientos*  
*sesenta y cuatro mil quinientos*

Déficit á cubrir con recursos legales: *seiscientos*  
*treinta y ocho mil quinientos*

Abierta discusion sobre los recursos que debian utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su órden fuesen los siguientes:

**CAPITULO 9.º—Recursos para cubrir el déficit:**

**ARTICULO 1.º—El** por 100 sobre el líquido imponible de territorial:

**ARTICULO 2.º—El** por 100 sobre la cuota para el Tesoro en la contribucion industrial:

**ARTICULO 3.º—El** por 100 sobre el cupo de consumos:

**ARTICULO 4.º—El** por 100 sobre las cédulas personales:

**ARTICULO 5.º—El** producto del reparto general, con arreglo al número 3.º del art. 129, y á las reglas del art. 131 de la ley de 20 de Agosto de 1870:

El producto de los arbitrios especiales sobre la venta de bebidas espirituosas ó fermentadas, sobre casas de baños, espectáculos públicos y juegos permitidos y rifas, con sujecion al art. 130, regla 4.ª de la espresada ley:

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1875 á 1876, como más por menor aparece en las re-  
giones detalladas que unidas al Presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en *quinientos sesenta y cinco mil*  
*seiscientos y sesenta y cuatro mil quinientos*  
a lo cual es visto que se nivelan los Gastos é Ingresos ó bien resulta un sobrante, ~~de~~ *seiscientos*  
*ochenta y seis mil quinientos*

Votados y aprobados en la forma espresada los gastos é ingresos del Presupuesto municipal de 1875 á 1876, con fuerza ejecutiva que el artículo 140 de la ley de 20 de Agosto de 1870 concede á los acuerdos de esta junta general, se acordó remitir por conducto del Sr. Gobernador de la provincia para la inspeccion dispuesta por el párrafo del art. 99 de la Constitucion, copia autorizada de esta acta de votacion con los Presupuestos y Relaciones á que refiere, visada por el Sr. Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de as de sesiones al fólío *seis*

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.º B.º del Sr. Alcalde, segun consta en el libro de actas de sesiones á que me remito y del que certifico. En *Madrid* *veinte y ocho*  
*de Mayo* de mil ochocientos setenta y *seis*

V.º B.º  
El Alcalde,

*Agustin Masot*  
*LL*

El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,

*Juan D. Mialand*



Atra-11 En el pueblo de Pacheca y dia primero del mes de Junio año mil ochocientos setenta y seis, constituido el señor Alcalde D. Joaquin Masanet Segui con el secretario del Ayuntamiento, en el local Sala capitular al efecto de celebrar las sesiones ordinarias de estudio, y no habiendo concurrido suficiente numero de concejales se dio por terminada esta diligencia y se firmo dicho señor Alcalde de que certifica

Joaquin Masanet Segui  
 Juan D. Alcala

Atra-11 En el pueblo de Pacheca y dia ocho de los señores concejales de Junio año de mil ochocientos setenta y seis, reunido

D. José Mesquida Gilabart  
 D. Joaquin Masanet Segui  
 D. Miguel Rodra Vidas

en el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Masanet Segui y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel, se procedio a lectura de los Botines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima reunion, habiendo quedado todo en estado de su contenido. Y como no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion y el Ayuntamiento de que certifica

Joaquin Masanet Segui  
 Jose Mesquida  
 Juan D. Alcala



N.º 497.255

Atra-11 En el pueblo de Pacheca y dia catorce de Junio del año mil ochocientos setenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesion extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don

D. José Mesquida Gilabart  
 D. Joaquin Masanet Segui  
 D. Miguel Rodra Vidas

Joaquin Masanet Segui y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel, en legal forma se dio cuenta de un escrito presentado por Francisco Alaman y Vidas en solicitud de certificado de su dueño y poseedor de una parcela en la partida Joya de abajo, otra en la partida Joya de arriba, otra en la partida del Fiquero, otra en la partida del Raco, otra en la partida del Pinar, otra en la partida de la Orqueta, otra en la partida del Frickinof, y una casa en la calle de Salamanea de este pueblo señalada con el numero nueve de policia. Entienda que por la corporacion acordó se expida dicho certificado en la forma que solicita el interesado sugiriendole para ello a lo que resulte de antecedentes. Y sublevante la union que firma los señores que saben de que certifica =

Joaquin Masanet Segui  
 Jose Mesquida  
 Juan D. Alcala





en cumplimiento del articulo 1.º de la ley. No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firman los señores que saben de que yo el secretario certifico

Joaquin Masoret  
Bartolomeo Molinos

Wisenferro  
Joaquin Tadalos  
Manoel Mielante

Bartolomeo Seguir

Ara, en el pueblo de Pacheco y dia tres del mes de Julio del año mil

D. José Joaquín Gilabert ochocientos setenta y seis, en sesión ordinaria su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor don Joaquín Tadalos y Seguir y con asistencia de los señores don Joaquín Masoret y Seguir y con asistencia de los señores que se expresan al margen y por orden de aquel se dio lectura al acta anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dio lectura a los Partidos oficiales, ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última reunion y no habiendo asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion firmando los que saben de que yo el secretario certifico

Joaquin Masoret  
Lase Mosquera  
Manoel Mielante



Diputación, en el pueblo de Pacheco y dia veinte y uno de Junio del año mil ochocientos setenta y seis constituido el señor Alcalde con el secretario del Ayuntamiento en la sala capitular a efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y no habiendo concurrido ninguno de los señores concejales, se dio por terminada esta diligencia que firma de que yo el secretario certifico

Joaquin Masoret  
Manoel Mielante

Ara, en el pueblo de Pacheco y dia veinte y uno de Julio del mes de Julio del año mil ochocientos setenta y seis en sesión ordinaria su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor don Joaquín Tadalos y Seguir y con asistencia de los señores don Joaquín Masoret y Seguir y con asistencia de los señores que se expresan al margen y por orden de aquel se dio lectura a la circular del señor Jefe de la Inspección de la provincia de Alcantara con las disposiciones oportunas para la formación

885.35

de los reportes de la contribucion de sus  
municipios correspondiente al actual  
año economico y entera. que por  
la corporacion acordó en su sesion  
de 10 y 11 de mayo sucesivamente. Se  
dio cuenta de la circular de la Direc-  
cion General de contribuciones y  
de finanzas de junio de 1875 y se  
acordó imponer el recargo de  
cuatro por ciento para atencion  
municipal sobre la recaudacion  
posible por impuestos cultivos y  
ganaderia, con el acierto de que  
de cobranza que sobre dicho recargo  
corresponden. Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se dio por terminada la  
sesion que firman los señores que sobre  
yo el secretario autentico

Joaquin Masaret  
L  
Jose de los Angeles

Manuel Mialont  
1875

Diligencia, en el pueblo de Tacheca y dia diez  
del mes de Agosto año mil ochocientos setenta  
y seis, constituido el señor Alcalde en la sala capitular al  
efecto de celebrar la sesion ordinaria  
de este dia, y no habiendo asistido los  
demas señores concejales se dio por ter-  
minada esta diligencia que firman de que  
certifico =

Joaquin Masaret  
L

Manuel Mialont  
1875

Diligencia, en el pueblo de Tacheca y dia diez  
de Agosto año mil ochocientos setenta  
y seis, constituido el señor Alcalde en  
la sala capitular, al efecto de celebrar  
la sesion ordinaria de este dia, y no habien-  
do asistido los demas señores concejales  
se dio por terminada esta diligencia  
que firman de que certifico =



Joaquin Masaret  
L

Manuel Mialont  
1875

Ara, en el pueblo de Tacheca y dia diez y  
siete del mes de Agosto  
señores concejales

- Don Agapito Jilabá
- Don Juan Riquelme
- Don Juan Segura
- Miguel María Vidal

del año mil ochocientos  
setenta y seis. Sesion su-  
bordinada a la sesion ordinaria  
bajo la presidencia del señor Al-  
calde Don Joaquin Masaret  
y Segura y con asistencia de los  
concejales que expresan al margen y por in-  
de de agosto se dio cuenta de una comunicacion  
de la Administracion Económica de  
la provincia su fecha trece del actual  
aprobando el acuerdo de esta corporacion  
y asociados de seis del actual relativo  
al medio adoptado para hacer efectivo el  
cupo de consumos, sal y carabazas mantenimien-  
to economico. Entera que fuere esta corpora-  
cion y firmando presente lo dispuesto en  
el articulo 2.º de la instrucion que

acordó por unanimidad nombrar  
 peritos repartidores para la confección  
 del repartimiento a los señores don  
 Vicente Urdra Vidaf, Francisco Urdra  
 Vidaf, Joaquin Sanchez y Segui, don  
 Joaquin Sanchez y Segui, don  
 Benigno y Dabbas Segui y Garcia  
 quienes se les hará saber este nombramiento  
 para su aceptación, encargándoseles  
 que procedan desde luego a la presentación  
 del Reparto a cuyo efecto se les  
 solicitará por la secretaría lo anterior  
 dentro que juzgan conveniente, y  
 hallando otras asuntos de que tratarse  
 se les dará la licencia que fueren  
 necesarios para que se les certifique.

Joaquín Masanes  
 José Masanes  
 Manuel Masanes

Otra, En el pueblo de Pachaca a los veinte y cuatro  
 señores consajales. Día del mes de Agosto de año  
 D. José Masanes  
 " José Segui  
 " Manuel Segui  
 " José Vidaf  
 " Manuel Urdra Vidaf  
 mis ochocientos setenta y seis,  
 reunido en Ayuntamiento en  
 sesión ordinaria bajo la presidencia  
 del señor Alcalde don  
 Joaquin Masanes y Segui,  
 y con asistencia de los consajales  
 que se expresan al margen, y por orden de



agrad el procedio de la lectura del acta anterior que fue  
 aprobada en todas sus partes. Dicho cuenta del proyecto  
 del presupuesto de gastos e ingresos formado por  
 la comision para el corriente año economico del  
 mil ochocientos setenta y seis a mil ochocientos  
 setenta y siete. El Ayuntamiento fue examinando  
 lo detenidamente, hallandolo arreglado a las necesi-  
 dades de la municipalidad lo puto en aprobacion,  
 ordenando su exposicion al publico sobre la mesa  
 de la alcaldia desta corporacion, lo cual  
 se anunciara al vecindario por los medios  
 de costumbres y por termino de quince dias  
 segun previene el articulo 199 de la ley munici-  
 cipal vigente para oír reclamaciones, y tras-  
 currido dicho periodo se convocara a junta  
 general a los vecinos que quisiere concurrir  
 a examinar y aprobacion definitiva del presupuesto.  
 Dicho igualmente cuenta de una instancia  
 de Vicente Urdra Vidaf solicitando una cer-  
 tificacion de su estado y forma mandada en diez  
 ciento de veinte y cinco de Octubre de mil  
 ochocientos setenta y siete, y enterado que  
 fue la corporacion acordó a favor la certifica-  
 cion en lo que el interesado solicita  
 en virtud a que la finca que aparece en la  
 solicitud se halla inscrita en el registro  
 de matriculas del amillaramiento, y se  
 hizo la correspondiente contribucion



Se dio igualmente cuenta de una instancia presentada por Francisco Gilabert y Legui en solicitud de certificacion de sus sucos y forma mandada por Real Decreto de veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete y interado que por la corporacion acordó a libre voto, teniéndose por interesado solicitante un virrey de algunas fincas que apone en la solicitud de hallar inscritas en el amillaramiento de república pública y por ellas subsistiese la posesion pendiente de contratacion. No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado la sesion que firmaron los señores que abajo y yo el secretario de que antea firmo.

Joaquin Masaret

Lose Mesquida

Juan D. Alcala

Diligencia en el pueblo de Jauchica y dia 11 del mes de setiembre de mil ochocientos sesenta y siete, se constituyo el Sr. Alcalde de un local sala capitular al efecto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y no habiendo sido numerada suficiente numero de personas para el dia por terminada esta diligencia que firmamos como de antes lo que certifico.

Joaquin Masaret

Juan D. Alcala

Otra en el pueblo de Jauchica y dia siete del mes de setiembre del año de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos por via convocatoria

señores concejales

- D. Juan Legui Negrell
- Joaquin Legui Legui
- José Gilabert Vidal
- Juan Garcia de las
- Joaquin Claudio Vidal
- Antonio Legui Legui
- Joaquin Sanchez Legui
- Caspar Molino y Vidal



autorizado el Sr. Alcalde presidente al efecto de examinar dicho presupuesto interados en los términos permitidos que firmo los que abajo y yo el secretario de que antea firmo.

Joaquin Masaret

Joaquin de la Cruz

Caspar Molino

Juan D. Alcala

Otra en el pueblo de Jauchica a los catorce dias del mes de setiembre año de mil

- D. Juan Negrell Gilabert
- José Legui Negrell
- José Legui Legui
- José Gilabert Vidal
- Miguel Claudio Vidal

ochocientos sesenta y siete, reunidos en Ayuntamiento sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Masaret y Legui y con asistencia de los concejales que se

expusieron al margen y por orden de aquel se dio lectura a la Real Cedula anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dio lectura de los boletines oficiales y



demas ordenes y comunicaciones que  
 ha recibido desde la ultima reunion ha  
 siendo quedado todos enterados de su  
 contenido, y como no habian otros  
 asuntos de que tratar se dio por te-  
 minada la sesion que firmaron  
 los señores que abajo se mencionan  
 certifico

Joaquin Masaret  
 L

Juan D. Miliante  
 L

PROVINCIA DE ALICANTE.



PUEBLO DE

Jachuca

ACTA DE VOTACION (1)

fijacion definitiva de los Presupuestos y Arbitrios que han de regir en este municipio durante el ejercicio eco-  
 nómico desde 1.º de Julio de 1876 al 30 de Junio de 1877 y semestre de ampliacion para Resultas de  
 cobros y pagos hasta el 31 de Diciembre de 1877 en que se cerrará dicho ejercicio para rendir la cuenta  
 justificada de las operaciones de contabilidad correspondientes al mismo.

SEÑORES CONCURRENTES.

CONCEJALES.

Alcalde popular D. \_\_\_\_\_

Joaquin Masaret  
 L

José Marguier  
 L

Juan Masaret  
 L

Francisco Segura Segura  
 L

José Gilabert Miliante  
 L

Juan D. Miliante  
 L

En las Casas Consistoriales de Jachuca  
 á las diez y seis de la mañana del dia once de  
 Setiembre de mil ochocientos setenta y seis reunidos  
 en sesion publica previa citacion y convocatoria al efecto, y una hora  
 despues del toque de campana, se constituyeron en Junta general,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Masaret  
 los concejales y asociados que al  
 margen se anotan, contados todos por el señor Presidente, resultó  
 haber la mayoría absoluta que previene el art. 142 de la ley de 20 de  
 Agosto de 1870 para la constitucion de dicha Junta y tomar acuerdo.  
 Por tanto y teniendo á la vista los ejemplares necesarios de los Pre-  
 supuestos, que el Ayuntamiento propone á la aprobacion definitiva de  
 la Junta, se procedió, á la discusion y votacion por articulos y capi-  
 tulos así de Gastos como de Ingresos, acordándose por su orden lo  
 siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.  
 OBLIGATORIOS.

CAPÍTULO 1.º—Gastos del Ayuntamiento.—Abierta discusion so-  
 bre cada una de las partidas consignadas en los articulos de este  
 capítulo y detalladas en sus respectivas relaciones, despues de he-  
 chas las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron procedentes,  
 y puesto al pié de ellas por el Sr. Presidente el «Aprobado en junta  
 general,» se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de (2)  
 cinco mil ochocientos treinta y cinco pesetas.

CAPÍTULO 2.º—Policia de seguridad.—Prévias las mismas for-  
 malidades se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad  
 de \_\_\_\_\_

CAPÍTULO 3.º—Policia urbana y rural.—En la misma forma se  
 fijó su total en \_\_\_\_\_

CAPÍTULO 4.º—Instruccion pública.—En la misma forma se fijó  
 su total en \_\_\_\_\_

CAPÍTULO 5.º—Beneficencia municipal.—En la misma forma se  
 fijó su total en \_\_\_\_\_

CAPÍTULO 6.º—Obras públicas.—En la misma forma se fijó su  
 total en \_\_\_\_\_

(1) Este ejemplar puede servir de original y copia. La original despues de firmada al margen por los concurrentes se une al libro de  
 actas de sesiones con un pliego de papel de reintegro de una peseta. En las copias se escribe al margen los nombres y apellidos de  
 los concurrentes.  
 (2) Las cantidades en letra, sin raspaduras ni enmiendas.

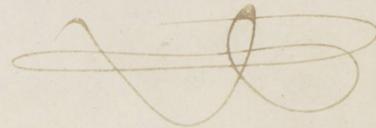




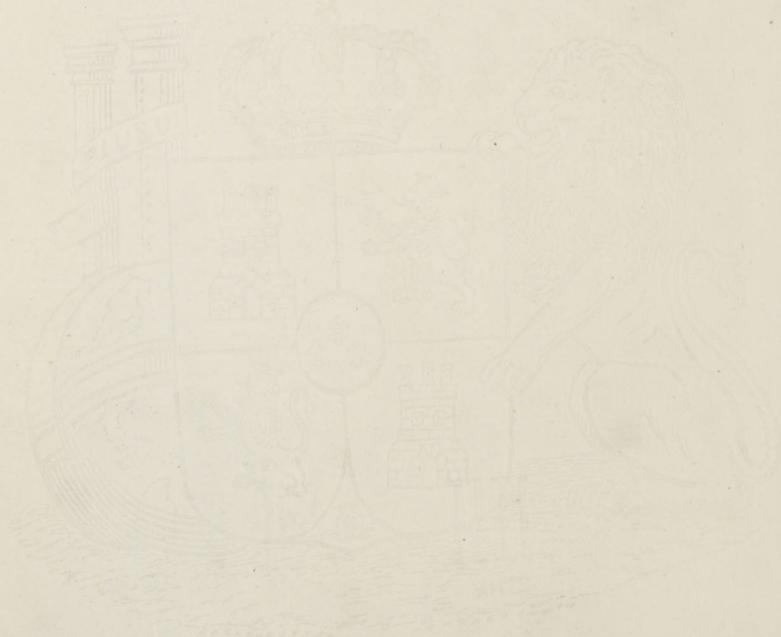
N.º 286.000



23



R. Mitegróp



AÑO 1876



RESULTAS POR ADICION.

CAPITULO 8.º—Liquidaciones de presupuestos anteriores.—Se fijó su total en \_\_\_\_\_

Total de ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido: \_\_\_\_\_

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adición refundidos: *tres mil cuatrocientos veinte y ocho pesetas y ochenta y siete céntimos*  
Ingresos ordinarios, extraordinarios y por adición refundidos: \_\_\_\_\_

Déficit á cubrir con recursos legales: *tres mil cuatrocientos veinte y ocho pesetas y ochenta y siete céntimos*

Abierta discusión sobre los recursos que debían utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su orden fuesen los siguientes: \_\_\_\_\_

CAPITULO 9.º—Recursos para cubrir el déficit:

ARTICULO 1.º—El *1/100* por 100 sobre el líquido imponible de territorial: *seis mil ochocientos treinta y siete pesetas y ochenta y siete céntimos*

ARTICULO 2.º—El *1/100* por 100 sobre la cuota para el Tesoro en la contribucion industrial: \_\_\_\_\_

ARTICULO 3.º—El *1/100* por 100 sobre el cupo de consumos: *ocho mil ochocientos treinta y siete pesetas y ochenta y siete céntimos*

ARTICULO 4.º—El *1/100* por 100 sobre las cédulas personales: \_\_\_\_\_

ARTICULO 5.º—El producto del reparto general, con arreglo al número 3.º del art. 129, y á las reglas del art. 131 de la ley de 20 de Agosto de 1870: *tres mil ochocientos treinta y siete pesetas y ochenta y siete céntimos*

El producto de los arbitrios especiales sobre la venta de bebidas espirituosas ó fermentadas, sobre casas de baños, espectáculos públicos y juegos permitidos y rifas, con sujecion al art. 130, regla 4.ª de la espresada ley: \_\_\_\_\_

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1876 á 1877, como más por menor aparece en las relaciones detalladas que unidas al Presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en *tres mil cuatrocientos veinte y ocho pesetas y ochenta y siete céntimos* con lo cual es visto que se nivelan los Gastos é Ingresos ó bien resulta un sobrante, ó descubierto de \_\_\_\_\_

Votados y aprobados en la forma espresada los gastos é ingresos del Presupuesto municipal de 1876 á 1877, con la fuerza ejecutiva que el artículo 140 de la ley de 20 de Agosto de 1870 concede á los acuerdos de esta junta general, se acordó remitir por conducto del Sr. Gobernador de la provincia para la inspeccion dispuesta por el párrafo 5.º del art. 99 de la Constitucion, copia autorizada de esta acta de votacion con los Presupuestos y Relaciones á que se refiere, visada por el Sr. Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de actas de sesiones al fólío *diez*

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.º B.º del Sr. Alcalde, segun consta en el citado libro de actas de sesiones á que me remito y del que certifico. En *Sachica* de *Setiembre* de mil ochocientos setenta y *diez*

V.º B.º  
El Alcalde,

*Joaquin Navarro*

El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,

*Manuel Hincapié*



Otra en el pueblo de Pacheca y dia veinte y cinco  
 de mayo de setenta y seis  
 D. Juan Segui Segui  
 D. Juan Segui Segui  
 D. Juan Gilabert Vidal  
 D. Miguel Godia Vidal  
 D. Rafael Molina Vidal  
 D. Juan Godia Juster  
 D. Baltasar Segui Segui  
 D. Juan Segui Segui  
 D. Juan Segui Segui

ochocientos treinta y seis  
 reunido en Ayuntamiento  
 en sesion ordinaria bajo la  
 presidencia del señor Alcalde  
 D. Juan Godia Juster y Segui  
 y con asistencia de los conseja-  
 les que se exponen al margen y por orden de aquel  
 se procedio a la lectura del acta anterior que  
 fue aprobada en todas sus partes. Por su parte  
 presidente se hizo presente a la corporacion  
 que en ausencia de don Rafael Molina  
 Vidal recaudador de los repartos municipales  
 de este pueblo, ha manifestado no convenir  
 a sus intereses continuar desempeñando  
 dicho cargo en el corriente año económico  
 por lo concuerda a consignar la mayor parte  
 de los asociados se resolvió se han concurrido  
 nuevamente por el mismo idem y demas  
 medios de publicidad prevenida por la  
 ley para el presente dia veinte y cinco de los  
 corrientes y diez horas de su mañana  
 para cuyo efecto de quince a quince  
 de mayo de setenta y seis. La dia  
 cuarenta del reparto del impuesto consumo  
 sob. y censales para el corriente año econó-  
 mico formado por la Junta de repartidos  
 nombrada en diez y siete de agosto último  
 y enterados que se hallaban los señores  
 D. Juan Segui Segui y D. Juan Segui Segui  
 acordaron prestarse su aprobacion  
 ordenando se ponga al publico sobre la  
 mesa de la secretaria de esta corporacion por  
 término de ocho dias haciendose saber así  
 al vecindario que de que los contribuyentes que  
 don Juan Segui Segui y D. Juan Segui Segui  
 no habiendo otros asuntos de que tratar



25  
 N. O. 586.524



se dio por terminada la sesion que firman  
 los que suscriben y yo el secretario de que certifico

Joaquin Morant Rafael Molina  
 Baltasar Segui  
 Miguel Godia Vidal  
 Juan Segui Segui

Otra en el pueblo de Pacheca y dia veinte y ocho  
 de mayo de setenta y seis  
 D. Juan Segui Segui  
 D. Miguel Godia Vidal  
 D. Juan Gilabert Vidal





que saben y yo el secretario de que certifico =

Joachim Masaret

Jose Mesquida



Mand. M. Masaret

Diligencia en el pueblo de Jachera y diecinueve y seis del mes de octubre año de mil ochocientos setenta y seis, constituido el señor Alcalde, con el secretario del Ayuntamiento en la sala capitular a efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y resultando no haber concurrido ninguno de los señores conyales dicho señor Alcalde mandó hacerlo constar por medio desta diligencia que firma de que yo el secretario certifico =

Joachim Masaret

Mand. M. Masaret

Otra en el pueblo de Jachera y día primero del mes de Octubre año de mil ochocientos setenta y seis siendo las dos de la tarde se reunieron en sesión extraordinaria los señores que componen el Ayuntamiento constitucional del mismo bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquin Masaret y Seguí, a efecto de dar posesión a la Junta municipal para la recepción del millaramento de riquesas públicas y sus agregados conforme a lo dispuesto por el Real Decreto de 10 de Julio de 1876 y sus disposiciones de la provincia de siete del pasado de Octubre. En consecuencia estando

presentes los señores del Ayuntamiento que forman parte de dicho Junta como igualmente los vocales, contribuyentes don Joaquin Sanchez y Seguí, don Baltasar Seguí y Jorico, don Vicente Madrazo Vidof, don Vicente Carbonell y Moradip, y el vocal forastero don Salvador Seguíerra convingualmente los vecinos practicaron depósito de fincas agronomas de don Joaquin Madrazo y don Jorico Sanchez y Seguí nombrados todos en suso de diez y nueve del pasado Octubre acordaron por unanimidad tomar posesión de sus respectivos conyales que se han por consiguiente instalada la Junta de este acto. Igualmente se acordó en la posesión del vocal forastero don Jorico Matias Sanchez y Molle. Y heciento la sesión que firma los señores que saben y yo el secretario de que certifico =



Baltasar Seguí  
Joaquin Masaret  
Jose Mesquida  
Mand. M. Masaret

Diligencia en el pueblo de Jachera y día nueve del mes de Octubre año de mil ochocientos setenta y seis, constituido el señor Alcalde, con el secretario del Ayuntamiento en la sala capitular a efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y resultando no haber concurrido ninguno de los señores conyales dicho señor Alcalde mandó hacerlo constar por medio desta diligencia que firma de que yo el secretario certifico =

Joachim Masaret

Mand. M. Masaret



Señalado en el pueblo de Jacheco a diez y seis del mes  
de Noviembre año de mil ochocientos  
setenta y seis, constituido el teniente Alcalde  
con el secretario del Ayuntamiento en  
la sala capitular al efecto de celebrar  
la sesión ordinaria de este día y asistien-  
do no haber concurrido ninguno de los  
señores concejales, dicho teniente Alcalde  
mandó haberlo constar por medio  
de esta diligencia que firma de su yo el  
secretario certifica =

Joaquín Masaret

L

Mandado de Alcalde

Otra en el pueblo de Jacheco a diez y tres del mes  
de Noviembre año de mil ochocientos setenta  
y seis, reunido en Ayuntamiento en sesión  
ordinaria bajo la presidencia del teniente Al-  
calde don Joaquín Masaret

D. José Joaquín Ripoll y Seguí y con asistencia de  
" Miguel Madra rido los concejales que se expresan  
" José Gilabert rido al margen, y por virtud de aquel  
se procedió a la lectura de la

Instancia presentada por Do-  
ña Mercedes Masquida y Gilabert

de esta vecindad en solicitud de certificación  
de nombramiento de comisionada ejecutora  
para hacer efectivos los descuentos por mu-  
rosidad en el pago de cuotas procedentes  
al reparto municipal de 1873 a 1875, del  
pasado año. En su consecuencia, enterada  
que fué la corporación acuerdo por unanimi-  
dad se acuerda por el secretario de este Ayun-



27  
N. O. 589.423



taminto la correspondiente certificación a los  
señores que el interesado solicita y por lo que  
resulta de los libros de acuerdos de este ayun-  
tamiento. No teniendo otros asuntos de que trata-  
rse por terminada la sesión que firma los  
señores que salieron, yo el secretario doy certifica-  
ción =

Joaquín Masaret

L

Mandado de Alcalde

Otra en el pueblo de Jacheco a diez y tres del mes  
de Noviembre año de mil ochocientos setenta

do José Masquida Gilabert y seis, reunido en Ayuntamiento  
" Francisco Seguí Seguí en sesión ordinaria bajo la pre-  
" José Gilabert rido sidencia del teniente Alcalde don  
" Miguel Madra rido Joaquín Masaret y Seguí

" José Gilabert rido y con asistencia de los concejales  
" Miguel Madra rido que se expresan al margen, y por  
orden de aquel se procedió a la lectura del acta  
de la sesión anterior que fue aprobada en toda  
sus partes. Se dio igual lectura a las pro-  
tuberias oficiales, ordenes y comisiones que  
se han recibido desde la última sesión. Haber-  
do quedado todas enteradas de su contenido,  
y como no hubieran otros asuntos de que  
tratar, se dio por terminada la sesión que firma  
los que salieron de que certifica =

Joaquín Masaret

L

Mandado de Alcalde

En el pueblo de Padua y en siete de dicho  
 año de mil ochocientos setenta y seis  
 señores concejales reunidos en su Ayuntamiento en sesión  
 ordinaria bajo la presidencia del  
 señor Alcalde don Joaquin  
 Masant y Seguí con asistencia  
 de los concejales que se  
 expresan al margen y por orden  
 de aquel se dio lectura de la sesión anterior  
 que fue aprobada en todas sus partes. Se  
 dirigió al mismo orden para que se proceda  
 desde luego a la cobranza del tercer y cuarto  
 trimestre de gastos municipales, y al efecto  
 se le pasó el aviso al cobrador de dicho  
 reparto don Joaquin Pérez y Vaguer, y en relación  
 de otros asuntos de que tratar se dio por ter-  
 minada la sesión que firmo yo que suscribe  
 y yo el secretario de que certifico.

Joaquín Masant  
 Rafael Moliner  
 Secretario

Otra = En el pueblo de Padua y en catorce de dicho  
 señores concejales siembre del año mil ochocientos  
 setenta y seis, reunidos en su Ayun-  
 tamiento en sesión ordinaria bajo  
 la presidencia del señor Alcalde  
 don Joaquin Masant y Seguí  
 con asistencia de los concejales  
 que se expresan al  
 margen y por orden de aquel

se procedió a la lectura de un informe que fue  
 aprobado en todas sus partes. Se dio cuenta del  
 reparto de consumos, y en el de este mu-  
 nicipio formado para el presente año económico  
 y enterado que fue la corporación proveyó a su  
 revisión, y hallándole conforme y arreglado a las  
 breves acuerdo por unanimidad prestó el juramento  
 de conformidad a lo dispuesto en el artículo  
 226 de la Instrucción; ordenando que por el presente  
 de esta municipalidad se saque copia de este acor-  
 do que se remita al reparto, remitiéndose un  
 duplicado al señor jefe económico de la pro-  
 vincia para su superior aprobación.

Se dio cuenta de la circular del señor jefe eco-  
 nómico de la provincia de ocho del pasado  
 Noviembre y Real orden del Sr. Ministro de  
 Hacienda que a la misma acompaña referente a la  
 Estadística del impuesto  
 de consumos, por los señores del margen de  
 acuerdo a conjeturas al señor Alcalde presi-  
 dente que contesta a los puntos siguientes:

1.ª Que la población consta de 965 habitantes,  
 que es esencialmente agrícola y de costumbres  
 extremadamente sencillas, de modo indudablemente  
 a las reducidas necesidades de su vida social,  
 siendo por otra parte la situación topográfica  
 de este pueblo tan especialmente desventajosa  
 que a parte de hallarse situado entre los  
 montes de valle y Jaro y al ser de terreno  
 fértil ocupando su territorio en terrenos  
 quebrados y montañosos y por ende...



ingrato, se halla completamente aislado y  
incomunicado directamente de los demás  
pueblos que constituyen el valle de Leta

2.º Que los principales productos agrícolas  
de este pueblo se reducen a uvas, vino  
de los cuales solo el vino satisface las  
necesidades del consumo, dejando un  
sobrante que a su vez para otros usos  
del vino, sin que el tráfico producido por  
esta extracción sea importante y teniendo  
necesidad de acudir a otros puntos para  
provenir y suavisar al consumo de toda  
la demás necesidad para este pueblo  
resultando también mala la importación  
sin de la riqueza que en su abastecimiento  
al consumo de carne de esta localidad

3.º Que en este pueblo no existe comercio de  
ningún género.

4.º Que tampoco existe industria de ninguna  
especie.

5.º Que no hay establecimiento alguno ferria  
ni de tránsito de mercancías.

6.º Que para comunicarse este pueblo con  
toda las demás en todas direcciones no  
cuenta sino con un mal camino unido  
de Barradura

7.º Que el consumo medio anual de las especies  
grasas que se consume en este pueblo a las cifras  
siguientes: 8250 litros de vino; 50 litros de vino  
por 1100 litros de aceite; 150 litros de aguardiente  
por 190 Kilogramos de carne fresca cabrío  
y de cerdo y 205 Kilogramos de jabón duro  
y blando.

8.º Que el precio medio de los artículos  
de primera necesidad en esta población  
son los siguientes:  
Seis centimos de peseta por litro de vino;



31

N.º 0.589.395



82 centimos de peseta por litro de uva verde  
y 80 centimos de peseta por litro de uva roja  
y 2 puntas 50 centimos por Kilogramo de bodega  
al año de casaca y una peseta por Kilogramo en  
el Jabón. Si se acordó y resolvió por la  
tercera del cargo que firmamos los que  
saben y yo el secretario de que certifica  
Joaquín Morat.

Vicente Gilabert

Rafael Molins

Baltasar Seguí

Juan B. Molins

Vicente Morat

Otra en el pueblo de Jactuca y día veinte y uno del  
Mes de Diciembre de mil ochocientos

Don José Seguí Nijuel	cientos, treinta y seis reunido en
Don Francisco Seguí Seguí	Agente municipal en sus funciones ordinarias
Miguel Madrañida	bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Mayor contribuyente	Don Joaquín Masarut y Seguí con
Don Baltasar Seguí	asistencia de los concejales y en
Antoni Seguí	virtud de contribuyente que mayor
Vicente Madrañida	por el cargo, y por orden de aquel
Joaquín Sancho Jorici	se procedió a la lectura del
Vicente Sancho Jorici	
Don Madrañida	
Valeriano Seguí	
Vicente Carbonell	



Don Juan de la Cruz... acta anterior que fue aproba  
 Cristobal de... en todas sus partes. Por este  
 Joaquin Masareu... no obstante el hiro presenten  
 Don Segun Garcia... atencions que se halla oportuna  
 Rafael Motiño... por la una diputacion provincial  
 la caraterra que se tiene de co  
 centenas fermine en el pueblo de Fallos, esta  
 ben en el caso de nombrar una comision  
 para que en comision de los pueblos que  
 comprenden tengan sus comisiones  
 y se acuerde de la manera mas conve  
 niente obliuor en el punto. En su consecuencia  
 se entienda que fue la conjuracion acordada  
 por unanimidad nombrar una comision  
 para que se dirija de avisos por la  
 Junta general de reunion con las diocesis  
 de todos los pueblos que se comprenden  
 de los señores Don Baltasar Segun y Garcia  
 y Vicen Carbonell Jurado, a los cuales se  
 le da cumplida facultad para tratar  
 sobre el particular y acordar en union de  
 los demas pueblos lo que se crea mas con  
 veniente para que se lleve cuanto antes  
 a cabo en su mejor forma, los cuales estando pronte  
 a aceptar el cargo y oficio por donde se  
 en su deber para el beneficio de este acida  
 rio, notando otros asuntos de que trata  
 se dio por terminada la sesion y se firmo  
 los autos que sobre y yo el secretario de que  
 certifico

Joaquin Masareu  
 Baltasar Segun  
 Vicente Llorens

Rafael Motiño  
 Juan de la Cruz



Diligencia en el pueblo de Fallos a veintiocho de Diciembre  
 de mil ochocientos treinta y tres, constituido  
 el señor Alcalde con el secretario de este ayun  
 tamiento, en la sala capitular a efecto de celebrar  
 la sesion ordinaria de este dia, y resultando  
 no haber concurrido ninguno de los  
 señores concejales dicho señor Alcalde  
 mandó hacerle constar por medio de esta  
 diligencia y se firma de que yo el secretario  
 certifico

Joaquin Masareu



Juan de la Cruz

Diligencia en el present libro de treinta y dos folios  
 de libros, sellado y rubricado y entre otros asuntos de se  
 ntegro, rubricandose en este dia en el del ayun  
 tamiento. Fallos a treinta y cinco de Diciembre de mil  
 ochocientos treinta y tres

Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz



